

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:30 hrs. diecinueve horas, con treinta minutos del día viernes 20 veinte, de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 30 treinta. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 30 treinta, proceda al

desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que propone autorización para celebrar comodato de un bien inmueble de Propiedad Municipal a favor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 293 de Ciudad Guzmán. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio General de Colaboración Académica ente el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Universidad de Guadalajara. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores está a su consideración la aprobación del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que propone autorización para celebrar comodato de un bien inmueble de Propiedad Municipal a favor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 293 de Ciudad Guzmán. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez**

Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESUS**

JIMÉNEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:

“DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR COMODATO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 293 DE CIUDAD GUZMÁN” de conformidad con la siguiente

ANTECEDENTES: I.- Dentro del punto cuarto de la Sesión Extraordinaria número 15, de fecha 14 catorce de Julio del año 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande aprobó una donación de un terreno municipal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, con el objeto único y exclusivo de la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, número 293, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se asignó ahora el predio rústico, propiedad municipal denominado “El Jacalón”, ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con una superficie

total de 43,275.48 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Norte, en línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez; Sur, en línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; Este, en línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; Oeste, en línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco, Lic. Genaro Álvarez del Toro, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se encuentran las instalaciones del Parque de Software. **II.-** Conforme a lo mencionado anteriormente y debido a las manifestaciones de que no se han podido cubrir los gastos del estudio estructural, además de que no ha existido apoyo para el trámite por parte del Gobierno Federal, y que existe incertidumbre por la falta de recursos asignados para la inversión para la infraestructura complementaria, y de los trámites para formalizar la donación para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, número 293 en Ciudad Guzmán; con fecha 27 de junio del año 2019 en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento no. 7 se presentó y aprobó propuesta de Dictamen que propone dejar sin efecto la Donación Condicionada a favor de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en Ciudad Guzmán. **III.-** El dictamen referido en el punto anterior, fue previamente aprobado por unanimidad por la Comisión Edilicia de Hacienda

*Pública y de Patrimonio Municipal en la Sesión número 09 extraordinaria de la comisión, celebrada el día martes 18 dieciocho de junio de la anualidad en curso; en esa misma Sesión, se aprobó la solicitud de destinar dicho predio Municipal para un acto jurídico de Comodato donde los beneficiarios serían tres instituciones: 1.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco para el desarrollo del proyecto denominado Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco, el cual tiene como objetivo la creación de un ecosistema de innovación en la región sur que permitirá al estado apoyar las ideas originales de negocios y tecnologías que apoyarán al sistema productivo de la región; 2.- El mismo Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 293 de Ciudad Guzmán, en esta ocasión otorgándosele este espacio en calidad de Comodato, para el desarrollo de sus actividades. 3.- Una tercera parte para la planta de producción de fertilizantes de la Asociación de Servicios Integrales para la Agricultura Protegida, CRESIAP A.C. IV.- Cabe mencionar, que en la Sesión Ordinaria número 13 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, se trató un punto del orden del día titulado “Modificación al acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal en el punto VARIOS del orden del día de la Sesión 09 Extraordinaria de la Comisión”; en dicho punto, se aclaró a los ediles de la Comisión, que la gestión de los espacios para los beneficiarios del comodato aprobado, quedaría únicamente dividido en **DOS PARTES**, de una totalidad de 43,275.48 metros cuadrados de la superficie del terreno denominado “El Jacalón” los beneficiarios serían: 1.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco con 25,536.692 m2 para el desarrollo del proyecto denominado Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco, el cual tiene como objetivo la*

creación de un ecosistema de innovación en la región sur que permitirá al estado apoyar las ideas originales de negocios y tecnologías que apoyarán al sistema productivo de la región.

2.- Con 17,736.336 m² el mismo Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 293 de Ciudad Guzmán, en esta ocasión otorgándosele este espacio en calidad de Comodato, para el desarrollo de sus actividades. **La rectificación de dicho punto donde únicamente se dividirá en dos partes la totalidad del terreno y se destinarán a las instituciones mencionadas, fue aprobada por unanimidad por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.** Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS: 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. 2.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su

realización al Estado en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. 3.- Se anexa para análisis del Pleno del Ayuntamiento, los documentos que acreditan la existencia y propiedad del inmueble en cuestión, así como los planos que dividen y delimitan las fracciones que se destinarán para ambos beneficiarios. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión Ordinaria de Comisión número 13, aprobamos por unanimidad de los 05 ediles presentes; proponiendo al pleno de este H. Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, Dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, otorgar en Comodato una fracción de 25,536.692 m² del Predio Rústico propiedad municipal denominado “El Jacalón” cuya superficie total es de 43,275.48 metros cuadrados, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino único y exclusivamente del desarrollo del proyecto denominado Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco, con las divisiones y delimitaciones que se indican en el plano anexo a este dictamen por un término de 20 años. **SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, otorgar en Comodato una fracción de 17,736.336 m² del Predio Rústico propiedad municipal denominado “El Jacalón” cuya superficie total es de 43,275.48 metros cuadrados, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para la creación del Bachillerato Tecnológico Agropecuario 293, con destino único y exclusivo para la creación misma del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 293 en Ciudad Guzmán, con las divisiones y delimitaciones que se indican en

el plano anexo a este dictamen por un término de 20 años.

TERCERO.- Se instruya a la Síndico Municipal la Lic. Cindy Estefany García Orozco, para que realice el Contrato de Comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y las dependencias mencionadas en los puntos anteriores, en los siguientes términos: a) Vigencia: Hasta el 30 de Septiembre del año 2039. b) Con destino único y exclusivamente para el ya definido en los puntos resolutive anteriores. c) La infraestructura, mejoras, accesorios y demás aditamentos que se realicen en la construcción, pasará a ser parte integrante del patrimonio municipal, por lo que el comodatario no generará derechos sobre el mismo. d) No ceder a ningún tercero parcial o totalmente los derechos derivados de este contrato, ni otorgar en sub-comodato el inmueble materia del mismo. e) De no cumplirse estas condicionantes así como las demás establecidas en el Contrato de Comodato que sea celebrado entre las partes, así como no apegarse a lo establecido por los artículos 2147 al 2166 de la Legislación Civil del Estado de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer las cláusulas exorbitantes que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento.

CUARTO.- Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para suscribir los contratos de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, al Departamento de Patrimonio Municipal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y al funcionario competente adscrito a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO

REELECCIÓN “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 19 DEL AÑO 2019. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión MTRA. CINDY ESTEFANYA GARCÍA OROZCO Vocal y Síndico Municipal MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA Vocal MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Vocal LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Vocal **FIRMAN” -----**

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Gracias Secretario. Compañeros, buenas tardes. Sin duda todas las acciones que se hagan en beneficio del desarrollo económico, industrial, serán bienvenidas y de acuerdo al desarrollo de esta Iniciativa que es efectivamente una segunda parte de una que ya se había visto antes, yo quisiera preguntar para que me quedara un poco más claro, si alguien tiene información, en qué consiste ese Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco, entiendo que hay ya dos Asociaciones o aquí se mencionan dos posibles beneficiarios, pero quisiera imaginar si es que no sabemos en esta mesa, que se abrirán las puertas para otras Instituciones, otras Empresas, a lo mejor Educativas, a lo mejor de desarrollo y de investigación. Digamos, cómo podríamos asegurarnos nosotras también, que supongo que la SADER lo hará, pero cómo nosotros podremos asegurarnos que el uso que se le dé a ese inmueble, al terreno, al edificio, sí sea en un beneficio lo más amplio posible y no terminemos de manera indirecta, beneficiando a unos pocos Empresarios que pudieran hacer un aprovechamiento de esta infraestructura. No sé si alguien conoce con mayor detalle el proyecto, si hay un mecanismo, si

se tiene previsto un mecanismo para que cualquier otra Asociación, cualquier otra Cooperativa, cualquier otro grupo de Empresarios, de Productores, pudieran también verse beneficiados con este Centro de Desarrollo. No sé si alguien sabe algo al respecto, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Compañero Barragán; por ahí habíamos platicado, socializado un poquito en la Comisión, y en este Pleno también había puntualizado que es un Proyecto Macro, en donde a nivel Estatal se pretende crear ecosistemas de innovación, específicamente en la zona Sur y Costa Sur, que es donde tiene instalaciones ya de producción la SADER. En este caso el Sur de Jalisco es el Centro de Producción Clavellinas, ubicado en el Municipio de Tuxpan. Pero específicamente para esta zona el vocacionamiento es para instalar en ese espacio el Centro de Innovación Agroindustrial del Sur de Jalisco, para fortalecer el ecosistema agroindustrial, tomando en cuenta las Universidades que existen en el Municipio y también adicionándose el Tecnológico de Tamazula, con esto complementamos la participación del Sur de Jalisco, Institucionalmente. Sin embargo, en el Edificio, específicamente hasta ahorita se tiene en las mesas de trabajo instaladas en donde han estado involucradas toda la Industria Agroindustrial, se le ha hecho invitación a todos. Hemos tenido la participación de un 80% ochenta por ciento, y los conocemos, como son Cerritos, Mevi, Driscolls, todas las Industrias Transnacionales que existen en nuestro Municipio pero también las locales para tener la participación en lo que va a ser el contenido de este funcionamiento del Centro de Innovación. Hasta ahorita hemos definido 4 cuatro espacios en donde no nada más va a tener su espacio la Secretaría de Desarrollo Rural, sino también la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en donde en la última reunión ya se hizo

una propuesta en donde precisamente se van a tener aulas de capacitación y en donde se lanzó la convocatoria para tener capacitadores certificados de la misma Secretaría de Ciencia y Tecnología, y que precisamente lo que tratará de fortalecer es el sistema emprendedor que ya existe en el Municipio. También el Cresiap, manifestó cuál es su intención, de instalar un laboratorio de biofertilizantes. Sin embargo, ellos tuvieron la posibilidad de firmar primero un Convenio con la SADER, y eso imposibilitaba hacer un Convenio de Colaboración con el Municipio, y se decidió en esa mesa que precisamente podíamos otorgar el comodato a la SADER y ellos se encargarían de todas las relaciones institucionales en el Gobierno del Estado, como es el Cresiap, que ellos se podrían encargar. Hasta ahorita está definido eso, es donde se están iniciando los trabajos, específicamente y con mucho adelanto, la SADER vino hacer una propuesta para la capacitación de automatización de los sistemas de control de cada Industria, con eso vamos a iniciar, con ese servicio pero ellos son los cuatro que pondrán en servicio el Centro de Innovación, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Muchas gracias compañero Regidor, muy amplia y muy satisfactoria su respuesta. ¿Tenemos una idea de cuántos slots están abiertos? ¿ Para cuántas Empresas, o Asociaciones, o Agrupaciones, cabrán en ese Edificio?.... **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Hasta ahorita ha sido una participación voluntaria por parte de la Empresa, los que ya formalizaron son 4 cuatro Empresas: Cerritos, Mevi, Driscolls y Avo Alze y solo se ha hecho por el momento la subdivisión de lo que pudieran ser los servicios, no es que se vayan a instalar a hacer trabajos de desarrollo tecnológico o agropecuario, si no que ellos van a participar en la formación de la elaboración del contenido. De hecho, en la última reunión nos acompañó el Señor Rector y

se suma junto con el Tec de Tamazula para inclusive generar un espacio para un Posgrado Agroalimentario. Entonces, es la suma de varias Instituciones en un trabajo en un espacio físico muy específico general, no que estén instaladas específicamente con una cantidad de espacios, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas noches compañeros. Compañero Alejandro, tengo el privilegio de conocer las instalaciones y son realmente oficinas, cubículos, salas de conferencias, eso es lo que existe en ese edificio y a lo que entiendo yo, lo van a utilizar las Empresas más que nada como Oficinas Administrativas de los proyectos, algo así es para lo que es, porque las instalaciones no específicamente sirven para que la Empresa se instale ahí, más bien son administrativas, es para lo que va a servir ese Edificio, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio General de Colaboración ente el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Universidad de Guadalajara. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA,** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución

*Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, poniendo a su consideración la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** El artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,*

establece la facultad del Ayuntamiento de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **IV.- La Universidad de Guadalajara** es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15, 319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. Que como lo señalan las fracciones II y III del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura. **V.-** El presente convenio tiene como objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales ambas instituciones realizarán acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan, para poder realizar acciones de cooperación en las siguientes áreas: *Desarrollo de proyectos de investigación. *Diseñar y organizar cursos, conferencias, simposios, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y reporten un beneficio académico, científico y cultural entre ambas. *Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común. **VI.-** Aunado a esto, es nuestro deber atender las decisiones de los ciudadanos con un enfoque innovador y científico, para acrecentar la posibilidad de coadyuvar con el sector educativo, para socializar y fortalecer las decisiones en políticas públicas permanentes con una visión a corto, mediano y largo plazo, cumpliendo con uno de los objetivos más importantes del Plan 2033. **VII.-** Es

necesario comprender la importancia de las instituciones de educación superior ya que están orientadas a la formación y capacitación de nuevos profesionales, que día a día incentivan al avance científico y tecnológico para dar solución a los problemas de nuestra ciudad. Es muy importante puntualizar que el principal objetivo de este convenio de colaboración es el integrar voluntades y acciones para lograr mayor participación ciudadana colaborando a que Zapotlán el Grande se consolide como la Ciudad Media Modelo más importante del país. En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS** en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con la Universidad de Guadalajara, el convenio de colaboración conforme a los términos y condiciones que se establecen en el convenio anexo. **SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para la firma y suscripción de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite. **TERCERO:** Notifíquese a la Síndico para la elaboración y celebración del presente convenio a fin de cumplimentar el presente acuerdo. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 20 DE 2019.** “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ” “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

VECINAL. **FIRMA**” Compañeros; quisiera comentarles que derivado de las mesas de trabajo que anteriormente comenté y con la visita del Rector a esta mesa de trabajo, fue para él de gran interés generar un Posgrado en el Centro de Investigación y Tecnología, es por eso que motivado nos hizo la propuesta de hacer la ampliación del Convenio con la Universidad de Guadalajara, en la Rectoría General. Se les anexa el Convenio teniendo a firmar el Rector General y con testigo el Rector de aquí del Centro Universitario del Sur. Entonces, para nosotros es una gran oportunidad porque se amplían las posibilidades de intercambios para el desarrollo del Centro de Investigación, Ciencia y Tecnología, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, buenas noches a todos compañeros. Antes que nada celebro el Convenio que se va celebrar con la Universidad de Guadalajara, yo soy egresada de la Universidad de Guadalajara, es mi Alma Mater y le tengo bastante confianza y cariño a la Institución. Me gustaría que se contemplara, no sé si todavía estaríamos a tiempo de hacerlo, que se contemplara la ejecución de proyectos en común con la Universidad de Guadalajara. Según el Convenio que se redacta aquí; *en una es el desarrollo de Proyectos de Investigación, diseñar y organizar cursos, conferencias, simposium, diplomados programas de formación, actualizaciones, etc. Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común y las demás que se acuerden para la ejecución de presente Convenio...* creo que ahí tenemos un pequeño error de redacción o de forma, en el inciso d), la segunda cláusula del Convenio, para que se revise y se pudiera corregir y si pudiéramos todavía estar a tiempo de platicar con la Universidad de Guadalajara, me gustaría que también se incluyera la realización de Proyectos en común, ya que una vez que tengamos los proyectos de investigación,

quizás en conjunto con la Universidad de Guadalajara, el Ayuntamiento podría llevar a cabo Proyectos sustentados, bien fundamentados y de beneficio para Zapotlán, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Buenas tardes compañeros. Cuando nosotros hablamos de los Convenios de Colaboración, la propia Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario del Sur, de manera particular con el Ayuntamiento, tiene dos Convenios firmados, lo que es de prácticas profesionales y servicios sociales, son dos Convenios que ya están estructurados con el Ayuntamiento y esto es independientemente que haya habido cambios de Administración, el caso del Doctor Ricardo Xicoténcatl, que terminó y entra el Doctor Jorge Galindo y siguen vigentes sin ningún problema. El otro Convenio de Colaboración que estaba en proceso, que estaría por salir, no sé si se refiera al mismo que está planteando el compañero Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. Cuando hablamos de un Convenio General con la Universidad de Guadalajara, este se firma y en su caso lo iban a enviar, le estábamos dando seguimiento, lo enviarían para su revisión y revisar todos los puntos que se están planteando, para hacer las correcciones pertinentes y que se vuelva nuevamente para poder tener el documento en a punto. Pero este documento que se va a firmar, si es el mismo que se estaría planteando, éste cubre todo tipo de Convenios que se pudieran establecer de manera particular. Cuando hablamos que se firmaría un Convenio con la Universidad de Guadalajara, es abrirlo a todos los Centros Universitarios de la red de la Universidad de Guadalajara y en todas las áreas del conocimiento y en todas las disciplinas. Hablamos de la investigación, hablamos de la ciencia, hablamos de la academia, hablamos de la cultura, hablamos del deporte, hablamos de la salud, hablamos en cualquier área del conocimiento. Este Convenio General con la Universidad

de Guadalajara, cubre todas las áreas del conocimiento y cubre con todas las entidades de la red. Cuando hablamos nosotros de manera particular de un Convenio de Colaboración con CUSUR, es con todos los servicios que ofrece el Centro Universitario del Sur, pero cuando hablamos con la Universidad, este documento tendría que revisarse de manera puntual para hacer las correcciones de estilo, nada más. Pero tengan la seguridad, de que todas las áreas del conocimiento, con todos los Convenios que se puedan establecer de manera específica, se harían sin ningún problema, estaría cubierto todo, es cuanto Señor Secretario.

C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: Reforzando la idea del compañero Regidor; precisamente este es el Convenio Macro que Oficina Central nos hizo llegar y precisamente abre esa posibilidad de no nada más tener el servicio del Centro Universitario del Sur, sino de toda la Universidad de Guadalajara. Entonces, yo también, si pudiéramos trabajar alguna otra opción, si bien lo tienen aceptar, que se pudiera especificar, yo creo que sin ningún problema, pero estamos tratando de ser muy respetuosos en el Convenio que nos envió las Oficinas Centrales de la Universidad, respecto a eso. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Entiendo perfectamente lo que me explican compañeros; yo creo que bien se puede salvar o pudiera quedar contemplada la idea que yo tengo de poder llevar a cabo Proyectos de Ejecución, en esa cláusula en el inciso d), de la segunda cláusula del Convenio, quedando: *las demás que acuerden las partes para la ejecución dentro del presente Convenio.* Pero me parece que insisto, que ahí tenemos un error de redacción, simplemente sería corregirlo y ahí salvamos también la parte de poder realizar algún otro Proyecto que en un futuro podamos contemplar, es cuanto. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Perdón; incluso, el mismo

nombre de la Iniciativa, no podría quedar un Convenio Académico, no es exclusivamente en lo Académico, es un Convenio General de Colaboración con la Universidad de Guadalajara, lo cual cubre todo y todo es todo, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Escuchando los comentarios, principalmente el del Regidor Profesor Arturo, entonces a mí me queda como la duda de que si le estaríamos pidiendo al autor de la Iniciativa, al Regidor Manuel, que modificara el título de su Iniciativa, nomás para eliminar la palabra Académica y que quedara: *Celebración del Convenio General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Universidad de Guadalajara.* Yo así entendí un poco la colaboración y la aclaración, nomás para que a la hora de votarlo nos quedara claro, gracias. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Acepto la corrección, gracias por hacerlo, para que quede más preciso y en el marco de la propuesta que está haciendo la Universidad de Guadalajara, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Entonces con la modificación del comentario que se hace a la presente Iniciativa, pongo a su consideración la aprobación de la misma, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de instalación de Ayuntamiento, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Siendo las 20:27 hrs. veinte horas, con veintisiete minutos, del día viernes 20 veinte, de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por

clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 30 treinta, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que tengan buenas noches. - - - - -